



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0163 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, **19 ABR. 2017**

Visto el Informe N° 006-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE-JJMM, mediante el cual se realizó una proyección presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios a todas las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Sector Educación, donde se determinó que cuentan con los recursos para habilitar a la sede central, siendo las Unidades Ejecutoras Habilitadoras: 300 Educación Ica, 301 Educación Chincha, 302 Educación Nasca, 303 Educación Pisco, 304 Educación Palpa a la Unidad Ejecutora Habilitada: 001 Sede Central, con la finalidad de dar Operatividad y Mantenimiento de la Sede Central;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el artículo 22° numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCIÓN SEGUNDA** : **Instancias Descentralizadas**
- PLIEGO** : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
- DE LA(S)** :
- UNIDAD EJECUTORA** : **300 Educación Ica**
- CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : **02 Acciones Centrales**
- PRODUCTO / PROYECTO** : **3999999 Sin Producto**
- ACTIVIDAD** : **5000003 Gestión Administrativa**
- FUENTE FINANCIAMIENTO** : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES 10,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

TOTAL S/. 10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 10,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chíncha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 5,119.00
 2.3 Bienes y Servicios 5,119.00

TOTAL S/. 5,119.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 6,881.00
 2.3 Bienes y Servicios 6,881.00

TOTAL S/. 6,881.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 12,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 10,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

TOTAL S/. 10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 10,000.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°- 0163 -2017-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

13,000.00
13,000.00

TOTAL S/. 13,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 13,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

10,000.00
10,000.00

TOTAL S/. 10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 10,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 55,000.00



A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

55,000.00
55,000.00

TOTAL S/. 55,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 55,000.00





TOTAL PLIEGO S/. 55,000.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL